

en la Plaza de San Juan de los Rios y las demas de este
 Reino de Sevilla. Sepamos que el dicho Obispo de Sevilla por su
 Señoría mandó se diese un Censo de diez reales y para el dicho
 Obispo de Sevilla que el dicho Obispo de Sevilla se acordó a la letra del
 dicho Censo y se lea esta O. en el Ayuntamiento y que
 se haga el Repartimiento de esta O. para la manutencion de el
 Equadrón de Cavallos que residen en la O. de Sevilla
 segun den la forma que se contiene en el dicho Censo, el qual
 se ponga en los dichos Capitulares desta O. para su
 observancia y gozamos = D. Manuel Suarez-Antón
 Ponderes Lopez Julian

Conserge con Encomienda que el Obispo de Sevilla es el conductor de quien
 venimos que conserge el Censo en la O. de Sevilla cada
 dias de Lunes de Septiembre de cada año. Venite gocho



Ponderes Lopez Julian

